



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2022-00040-00
DEMANDANTE : MANUEL GREGORIO CAVADIA PADILLA
DEMANDADO : JAIME DANIEL PARDO GOMEZ

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia con memorial solicitud de entrega de títulos. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022) Auto N°1912

Vista la nota secretarial que antecede, y revisado el memorial suscrito por el apoderado judicial en el que solicita se le entreguen los depósitos judiciales ordenados en providencia adiada dos (2) de noviembre hogaño, por ser el único autorizado para ello conforme a acuerdo de pago y autorización conferida por la parte demandante presentados en fecha anterior; observa el Despacho que el peticionario ataca las órdenes de los numerales 5 y 6 de la providencia adiada dos (2) de noviembre del cursante, providencia que para la fecha en que se presenta este nuevo memorial ya se encontraba debidamente ejecutoriada, véase que el memorial allegado por el apoderado judicial solo fue presentado el 17 de noviembre hogaño, lo cual lo torna extemporáneo e improcedente; así las cosas, este Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Negar la solicitud de entrega de depósitos judiciales presentada por el DR. JAIME LUIS PAEZ CANTERO, por improcedente, conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ad3bf7dcf58e0b705b02451857dd564c36d06cca688b551c78eb070a054f570**

Documento generado en 29/11/2022 07:33:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>